



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento

Expediente N° 70001-33-33- 002-2014-00110-00

Demandante: ALIN ROMERO OVIEDO

Demandado: GOBERNACION DE SUCRE – ESCUELA DE BELLAS ARTES DE SUCRE

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que no existe fecha próxima para la realización de la respectiva audiencia, debido al volumen de procesos que lleva esta unidad judicial, se procede a señalar fecha para llevar cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 el día 27 de Junio de 2018 a las 03:00 AM.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 27 de Junio de 2018 a las 03:00 PM.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha y hora prevista en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ

EVR*

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
Por anotación en ESTADO No 101 notifica las partes
de la providencia anterior, hoy 07/11/17
Las ocho de la mañana (8 a. m.) CCB
SECRETARIO (4)